

DECRETO n° 23/17

Examinado el estado procedimental en que se encuentra el expediente para la tramitación de las solicitudes para el acceso al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía contemplado en el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, BOJA N° 113, de 13/06/2014, prorrogado para el ejercicio 2016 mediante Orden de 24 de abril de 2016, BOJA N° 80, de 24/04/2016; vista la MEMORIA TRABAJOS PRORROGA DECRETO LEY 8/2014, de fecha de 10 de mayo de 2016, suscrita por la Concejalía Delegada del Área de Fomento, que sirvió de base para solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Níjar al referido Programa; la Orden de 28 de julio de 2016 por la que se hace pública la relación de Ayuntamiento participantes en el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía regulado en el Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad den Andalucía, y por la Orden de 24 de abril de 2016, así como las cuantías asignadas a cada uno de ellos; la Memoria justificativa de la necesidad de la contratación elaborada por la Directora del Centro de Servicios Sociales Comunitarios, de fecha de 11 de enero de 2017, justificativa de la concurrencia de las necesidades urgentes e inaplazables y del carácter excepcional de la contratación; el informe de fiscalización emitido por la Intervención Municipal, de fecha de 12 de enero de 2017; el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha de 13 de enero de 2017, por el que se autoriza la contratación de los trabajadores, al afectar a sectores, funciones o categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de servicios públicos esenciales; el informe emitido por la Secretaría General, de fecha de 24 de enero de 2017, así como la propuesta de de bases reguladoras para la selección de personal, y que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Servicios Urbanos; así como la restante documentación obrante en el expediente; por medio del presente, y de conformidad con las facultades conferidas a esta Alcaldía en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por medio del presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Aprobar las BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DEL "PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCIA" CONTEMPLADO EN EL DECRETO-LEY, 8/2014, DE 10 DE JUNIO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO Y EL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD EN ANDALUCÍA (B.O.J.A. N° 113, DE 13 DE JUNIO DE 2014), PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2016 MEDIANTE ORDEN DE 24 DE ABRIL DE 2016 (B.O.J.A. N° 80, DE 28 DE ABRIL DE 2016), en los términos en que figuran en el expediente.

SEGUNDO. Aprobar la convocatoria de selección, ordenando la publicación del texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento y en la página web municipal.

TERCERO. Continuar con la tramitación del expediente, en los términos previstos en las Bases reguladoras de la convocatoria.

Así lo decreta, manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a. Esperanza Pérez Felices, ante mí, el Vicesecretario General, en funciones de Secretario General, D. Pablo Reina Barranco, que doy fe, en la Villa de Níjar, a 25 de enero de 2017, como Secretario, doy fe.

La Alcaldesa Presidenta,

Doy fe,
El Vicesecretario General,